



Gobierno de La Pampa

Dirección General de Planeamiento, Evaluación
y Control de Gestión
Subsecretaría de Coordinación
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 03 NOV 2015

VISTO:

El Trayecto Formativo: "La Educación Física en el Jardín de Infantes. Propuesta de Planificación anual y diaria" organizado por la Dirección de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo desde el 05 de junio hasta el 07 de agosto del año 2015 en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa;

Que tuvo una duración de 40 (cuarenta) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a docentes de Educación Física de Nivel Inicial de Instituciones de gestión pública y privada de la provincia;

Que sus objetivos, entre otros fueron, posibilitar un espacio institucional con el fin de lograr apropiación de los contenidos vinculados a la educación física para su posterior inclusión en el aula teniendo en cuenta las demandas curriculares; incluir contenidos vinculados al movimiento como parte de la acción educativa diaria; comprender la importancia del movimiento como generador de alternativas de estimulación en lo táctil, gestual, postural y sensorial y adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para que puedan transmitir los propósitos de la educación física en el respectivo nivel;

Que es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados de aprobación correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN

DISPONE:

Artículo 1º.- Aprobar el El Trayecto Formativo: "La Educación Física en el Jardín de Infantes. Propuesta de Planificación anual y diaria" organizado por la Dirección de Educación Inicial, desarrollado desde el 05 de junio hasta el 07 de agosto del año 2015 en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa; que tuvo una duración de 40 (cuarenta) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a docentes de Educación Física de Nivel Inicial de instituciones de gestión pública y privada de la provincia;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y al Centro Provincial de Información Educativa de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión a sus efectos.

DISPOSICIÓN N°
Yc/

045-155




Prof. CRISTINA S. OVIEDO
SECRETARIA TECNICA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION